

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO Y DEL TRABAJO DE GRADO

**Licenciatura en Filosofía
Universidad Pedagógica Nacional**

Según lo estipula el artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior, no. 025 de 3 de agosto de 2007 (Reglamento Estudiantil), presentar y sustentar un trabajo de grado es requisito para obtener el título en cualquiera de las licenciaturas de la Universidad. El mismo artículo, en el parágrafo 1, delega a los Departamentos la tarea de definir los “criterios para la elaboración, dirección, presentación y sustentación” de los trabajos de grado.

Para que el estudiante pueda elaborar el trabajo de grado se requiere previamente que haya elaborado un proyecto de trabajo de grado y que este sea aprobado por el comité correspondiente (en este caso, el Comité Curricular de la Licenciatura en Filosofía). El presente documento recoge los criterios generales para la elaboración y entrega del Proyecto de Trabajo de Grado; Y para la elaboración, entrega y sustentación del Trabajo de Grado. Así mismo, describe los procedimientos académicos y administrativos relacionados con estos.

PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

1. Descripción general

El *Proyecto de Trabajo de Grado* (PTG) es un documento que los estudiantes presentan ante Comité Curricular de la Licenciatura en Filosofía de la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de obtener la aprobación de esta instancia para inscribir el espacio académico *Trabajo de grado I* e iniciar en él la elaboración de su trabajo de grado.

En tal documento el estudiante debe exponer de manera breve y concisa qué pretende realizar en su trabajo de grado. Así mismo, el PTG debe contar con el aval de uno de los profesores de la Licenciatura, quien, al otorgarlo, da fe de que asesoró al estudiante en la elaboración de tal documento y se compromete a hacer las veces de director del trabajo de grado.

2. Espacios Académicos para la elaboración del PTG

Para la elaboración de este documento, la Licenciatura ofrece el curso *Investigación y diseño de proyectos en filosofía y en enseñanza de la filosofía* (*Proyecto 4: Trabajo monográfico*, en la malla antigua). En él se dan a conocer y se explican uno a uno los componentes de la estructura requerida y se ejerce una labor de acompañamiento al estudiante en su elaboración. La aprobación del PTG por parte del Comité Curricular de la Licenciatura es un requisito para la aprobación de tal espacio académico y, por consiguiente, para la inscripción del espacio académico *Trabajo de grado I*.

3. Aspectos formales del PTG

El documento no debe superar las 2500 palabras y deberá estar escrito en letra Times New Roman 12, Arial 11 o Garamond 12, a espacio y medio.

4. Estructura del PTG

Todo PTG debe tener los siguientes apartados en su estructura:

- Encabezado,
- Planteamiento del problema,
- Justificación,
- Objetivos,
- Metodología,
- Hipótesis,
- Estado del arte,
- Cronograma de actividades y
- Bibliografía.

4.1. Encabezado

El encabezado del PTG debe contener:

- Título del trabajo,
- Nombre del estudiante,
- Código del estudiante,
- Modalidad del trabajo,
- Línea de investigación en la que se inscribe el trabajo y
- Nombre del profesor que lo dirigirá.

Recomendaciones generales

- a. Las modalidades de trabajos de grado están definidas en la presente Guía, en el numeral 2 de la parte titulada al Trabajo de Grado. Se recomienda a los estudiantes considerar con su posible director cuál es la **modalidad** que más se ajusta al problema, objetivos y alcances del trabajo.
- b. **Las líneas de investigación** de la Licenciatura en Filosofía están definidas de acuerdo a las áreas de docencia e investigación de los profesores y a las actividades de los grupos de investigación adscritos a la misma. Para inscribir el trabajo en una línea de investigación, se recomienda a los estudiantes solicitar la asesoría de su posible director; así como consultar el Cuadro de Líneas de Investigación de la Licenciatura (Anexo 1).
- c. Tanto el profesor encargado del espacio académico *Investigación y diseño de proyectos en filosofía y enseñanza de la filosofía (Proyecto 4: Trabajo monográfico, en la malla antigua)* como el Comité Curricular de la Licenciatura velarán porque la elección del director sea coherente con la línea de investigación en la que se inscribe el trabajo.

4.2. Planteamiento del problema

En este apartado se debe formular el problema filosófico o pedagógico sobre el que versa el trabajo de grado. Es ideal que este problema se plantee en la forma de una o varias *preguntas de investigación*, ya que esto permite presentarlo de manera directa y sin distorsión (Cf. Hernández, Fernández y Baptista, 2007, p. 10). Igualmente, la formulación debe ofrecer la información necesaria para hacer comprensible el problema al lector. Por ejemplo, puede presentar el **contexto filosófico en el que surge la(s) pregunta(s)**, si el trabajo se presenta como una **investigación filosófica**; o puede presentar la situación pedagógica que genera la(s) pregunta(s) y en la cual es(son) pertinente(s), si el trabajo se presenta como una investigación en enseñanza de la filosofía.

Recomendaciones generales

- a. No formule preguntas demasiado generales. Estas preguntas no conducen a una investigación concreta, ya que puede ser abordadas desde distintos enfoques o desde distintos aspectos de la problemática (Cf. Hernández, Fernández y Baptista, 2003, p. 10). Incluso, si pueden abordarse, su tratamiento llevará a sobrepasar los límites y pretensiones propias una investigación en el nivel de pregrado.

En lugar de preguntas como:	Formule preguntas como:
¿Qué pensaban los sofistas sobre la enseñanza de la virtud?	¿Según el Protágoras del diálogo <i>Protágoras</i> de Platón, cómo es posible enseñar la virtud a los jóvenes?

¿Qué problemas plantea la enseñanza de la filosofía?	¿Qué dificultades plantea la enseñanza del concepto de <i>autonomía de la voluntad</i> en las clases de ética del grado 9º, en el colegio Carlos Vaderrama de la localidad de Fontibón?
--	---

- b. No formule preguntas cuya respuesta sea evidente. Estas preguntas tienen una respuesta fácil y rápida; por lo cual es imposible desarrollar un trabajo de investigación en torno a ellas. Para evitar plantear este tipo de preguntas es importante hacer una revisión bibliográfica que de un cierto dominio del tema y pedirle asesoría al posible director del trabajo. Por otra parte, cuando se descubre que la pregunta de investigación que se ha formulado tiene una respuesta evidente, una buena estrategia para replantear una investigación es preguntarse qué argumentos sustentan la afirmación que da respuesta a tal pregunta.

En lugar de formular preguntas como:	Formule preguntas como:
¿Descartes creía en el dualismo mente-cuerpo?	¿Qué argumentos sustentan el dualismo mente-cuerpo en Descartes?
¿La fenomenología de Husserl se inspira en la filosofía trascendental de Kant?	¿Cuáles son los principales elementos de la filosofía trascendental kantiana que pueden encontrarse en la fenomenología de Husserl?

- c. No formule demasiadas preguntas. Plantear demasiadas preguntas puede ampliar los límites de la investigación, a tal punto que esta se haga inmanejable o exceda las pretensiones que debe tener un trabajo en el nivel de pregrado. Se recomienda unificar las diversas preguntas que surjan en uno o dos interrogantes generales y abandonar aquellas que no quepan dentro de este.

En lugar de formular preguntas como:	Formule preguntas como:
¿Por qué Platón cree en la inmortalidad del alma? ¿Cómo soluciona la teoría de la inmortalidad del alma los problemas epistemológicos de Sócrates? ¿Cómo se relaciona la teoría platónica de la inmortalidad del alma con la teoría de las Ideas? ¿De qué manera influenció el pensamiento órfico y pitagórico a Platón, en relación a la tesis de la inmortalidad del alma? ¿En qué se diferencia la concepción platónica del alma de la de otros pensadores de su época?	¿Qué papel desempeña la teoría de las Ideas en la argumentación a favor de la tesis de la inmortalidad del alma en el <i>Fedón</i> ? ¿Qué implicaciones epistemológicas tienen estas dos teorías?

- d. Delimite las preguntas a un contexto espacio-temporal específico (Cf. Hernández, Fernández y Baptista, 2007, p. 11). En las investigaciones filosóficas se recomienda formular la pregunta en relación a una o dos obras específicas, bien sea que esta se centre en un autor o de un debate entre varios autores. En las investigaciones en enseñanza de la filosofía se recomienda formular la pregunta en relación al contexto pedagógico que esta surgió.

En lugar de formular preguntas como:	Formule preguntas como:
¿Qué críticas hizo Leibniz al empirismo de Locke?	¿Cómo responde Leibniz en los <i>Nuevos Ensayos Sobre el Entendimiento Humano</i> a las críticas hechas por Locke al innatismo?
¿Cómo pueden enseñarse competencias ciudadanas en las clases de filosofía?	¿Qué estrategias pueden implementarse para la enseñanza de competencias ciudadanas en las clases de ética del grado 11º en el colegio Faustino Asprilla de la localidad de Barrios Unidos?

4.3. Justificación

En este apartado se deben exponer las razones por las cuales vale la pena realizar la investigación, a fin de persuadir a los miembros del Comité Curricular de aprobar el proyecto. En ese sentido, la justificación debe elaborarse como un texto argumentativo, cuyo propósito es mostrar que es plausible, conveniente, necesario o pertinente abordar el problema planteado. Naturalmente, el trabajo se debe justificar, en primer lugar, desde un punto de vista académico, considerando su valor teórico o metodológico. No obstante, dentro de ella también caben consideraciones sociales, institucionales y personales.

Recomendaciones generales

Según Hernández, Fernández y Baptista (2007), el potencial de una investigación se puede evaluar de acuerdo con, al menos, cinco criterios: valor teórico, utilidad metodológica, conveniencia, relevancia social y utilidad práctica. Para justificar una investigación en relación a cada uno de estos criterios, se recomienda tratar de responder a algunas de las preguntas que pueden asociarse a cada uno de ellos.

- a. *Valor teórico:* ¿La investigación llenará algún vacío en el conocimiento?, ¿Los resultados de la investigación podrán generalizarse?, ¿Puede servir para criticar o apoyar una interpretación o una teoría filosófica o pedagógica?, ¿Con ella se podrá desarrollar una interpretación o una teoría filosófica o pedagógica nueva?, ¿Con ella se podrán sentar las bases para investigaciones posteriores?
- b. *Utilidad metodológica:* ¿La investigación puede ayudar a desarrollar interpretaciones o teorías que ayudaran a comprender mejor el pensamiento de un autor o de una corriente?, ¿Puede ayudar a desarrollar conceptos que permitan analizar o definir fenómenos pedagógicos?, ¿Puede ayudar a definir variables o relaciones entre variables que permitan realizar observaciones o diseñar experimentos en contextos pedagógicos?
- c. *Conveniencia:* ¿Para qué sirve la investigación?
- d. *Relevancia social:* ¿De qué manera la investigación puede beneficiar a la sociedad?
- e. *Implicaciones prácticas:* ¿Qué problemas de la enseñanza de la filosofía pueden solucionarse gracias al desarrollo de la investigación? (Cf. Hernández, Fernández y Baptista, 2007, p. 12)

4.4. Objetivos

En este apartado se debe expresar la meta directa que persigue el trabajo. Esta meta guía la investigación y, por ello, se debe tener presente durante el desarrollo de la misma. Adicionalmente, es necesario distinguir entre la meta general, el objetivo general, y las metas parciales, los objetivos específicos; cuidando que todos estos objetivos sean coherentes entre sí.

Recomendaciones generales

- a. Se recomienda formular sólo un objetivo general. Dado que todo PTG busca responder a un problema específico, en la formulación del objetivo general se debe hacer mención a dicho problema. En caso de que se tenga una hipótesis que pueda responder a él, el objetivo general se puede plantear como probar dicha hipótesis.

Si se plantea un problema como:	Formule un objetivo general como alguno de los siguientes:
¿Qué argumentos sustentan el dualismo mente-cuerpo en Descartes?	Exponer la argumentación que lleva a Descartes a sostener el dualismo mente-cuerpo. Demostrar que el dualismo mente-cuerpo de Descartes es una consecuencia de su escepticismo epistemológico.

- b. Se recomienda formular entre dos y tres objetivos específicos. Es ideal que los objetivos específicos correspondan a los objetivos de cada una de las partes del trabajo; de este modo, la formulación de estos puede servir como guía para determinar la estructura del trabajo y el cumplimiento de los mismos puede ser evaluado fácilmente por el lector.

Si el objetivo general es algo como:	Formule objetivos específicos como los siguientes:
Demostrar que el dualismo mente-cuerpo de Descartes es una consecuencia de su escepticismo epistemológico.	Mostrar que el propósito de las <i>Meditaciones Metafísicas</i> era derrumbar el conocimiento aceptado en la época para fundamentar la ciencia moderna. Mostrar que los argumentos escépticos de la Primera Meditación permiten cuestionar todo el conocimiento heredado de la tradición greco-latina. Mostrar que en la Segunda Meditación Descartes sustenta el dualismo mente-cuerpo a partir de las consecuencias de los argumentos escépticos de la Primera Meditación

- c. No confunda objetivos con procedimiento o técnicas de recolección de datos. Este es un error bastante común en la formulación de objetivos. Para evitar caer en él, tenga presente que los objetivos deben especificar *qué* es lo que usted quiere hacer, no *cómo* es que usted pretende hacerlo.

Si su problema es:	No formule objetivos como:	Formule objetivos cómo:
¿De qué manera defiende Hume al sentimentalismo moral?	Examinar los argumentos de Hume a favor del sentimentalismo moral. Estudiar el <i>Tratado de la Naturaleza Humana</i> . Leer varios comentaristas de Hume.	Mostrar que el sentimentalismo moral de Hume se deriva de su epistemología empirista.

4.5. Metodología

En este apartado se debe hacer una descripción del método de investigación que se empleará en el desarrollo del trabajo. El método debe ser coherente con la problemática, objetivos y alcances de la investigación; bien sea que se trate de una investigación filosófica, de una investigación en enseñanza de la filosofía de carácter conceptual o de una investigación en enseñanza de la filosofía basada en observaciones y/o intervenciones.

Recomendaciones generales

- a. En el caso de las investigaciones filosóficas y de investigaciones en enseñanza de la filosofía de carácter netamente conceptual, la definición de una metodología es menos importante que en otro tipo de investigaciones. Basta con decir que el trabajo se desarrollará haciendo un análisis textual y/o conceptual. No obstante, dependiendo de la temática del trabajo, este puede desarrollarse de acuerdo a metodologías filosóficas propias de la tradición en que este

se inscribe. Metodologías como: el análisis lógico, el análisis fenomenológico, la deconstrucción, etc.

- b. En el caso de investigaciones en enseñanza de la filosofía en las que se realizan observaciones y/o intervenciones, es necesario definir claramente tanto la metodología general que se empleará (cualitativa, cuantitativa o mixta) como el método específico de observación.

Para estudios de tipo cualitativo, se debe definir con precisión cuál será el método de observación específico:
¿Se hará observación participativa?, ¿Observación etnográfica?, ¿Entrevistas estructurada?, ¿Entrevistas semi-estructuradas?, ¿Entrevistas no estructuradas?, ¿Se emplearán varios de estos métodos?

Para estudios de tipo cuantitativo, se deben definir dos cosas:	
En primer lugar, cuál será la estrategia de recolección de datos:	¿Se emplearán entrevistas?, ¿Formatos de observación?, ¿Pruebas estandarizadas?, ¿Otros?
En segundo lugar, de qué manera se realizará el análisis estadístico de los datos:	¿Se emplearán modelos de regresión múltiple?, ¿Modelos de regresión logística?, ¿Otras técnicas?

- c. Antes de definir la metodología que empleará en la investigación, determine qué tipo de estudio realizará y cuáles serán sus alcances. Naturalmente, para determinar esto, es necesario hacer la revisión bibliográfica debida, que permita conocer los antecedentes y el estado del arte del problema. Hernández, Fernández y Baptista definen cuatro tipos de estudios para las investigaciones en las que se realizan observaciones, cada una con sus propios alcances y metodología: exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo (Cf. 2007, p. 58).

Tipo de estudio:	Se realiza cuando:	En ella se emplea metodologías:
Exploratorio	Se trata de un problema o fenómeno poco estudiado o del que existen pocos antecedentes.	Cualitativas
Descriptivo	Se quieren especificar las propiedades un fenómeno educativo o se quieren recoger datos midiendo variables asociadas al mismo.	Cualitativas, cuantitativas o mixtas
Correlacional	Se quiere medir o evaluar cómo se correlacionan varios conceptos, categorías o variables asociadas a un fenómeno educativo.	Cuantitativas
Explicativo	Se quiere entender un fenómeno educativo, distinguiendo las causas por las que se correlacionen los conceptos, categorías o variables asociadas a él.	Cuantitativas o mixtas Análisis conceptual

- d. Si bien la distinción entre estudios exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos no es relevante para especificar la metodología en las investigaciones filosóficas y en investigaciones en enseñanza de la filosofía de carácter netamente conceptual; un ejercicio interesante cuando se hace estas investigaciones es preguntarse a cuál de estos tipos de estudios se asemeja la investigación planteada. Esto puede ayudar a tener mayor claridad sobre las pretensiones, alcances y limitaciones de la investigación.

Si en su investigación busca:	Su investigación se asemeja a un estudio de tipo:
Estudiar un texto poco conocido, poco discutido o sobre el que no hay muchas interpretaciones.	Exploratorio

Reconstruir los argumentos que se dan en un pasaje, la posición de un autor o un debate en torno a un problema específico	Descriptivo
Interpretar un concepto a la luz de otro, mostrar que dos conceptos son equivalentes o están relacionados en el pensamiento de un autor, mostrar que un concepto empleado por un autor se basa en un concepto empleado por otro.	Correlacional
Mostrar cómo el pensamiento de un autor responde a problemáticas propias del contexto histórico-social en el que se desarrolló, mostrar que la tesis de un autor fue influenciada por la obra de uno o varios autores antecesores.	Explicativo

4.6. Hipótesis de trabajo

En este apartado se debe presentar la perspectiva teórica con se abordará el problema o los resultados que se esperan obtener mediante el desarrollo de la investigación. En algunos casos, y de acuerdo con el estado de avance en el que se encuentre el proyecto, puede conducir a la formulación de un índice, un esquema o una ruta de trabajo.

Recomendaciones generales

- a. La hipótesis es una posible respuesta al problema. Teniendo en cuenta esto, formule la hipótesis de trabajo como una proposición categórica, la cual tratará de evaluar a través del desarrollo de la investigación (Cf. Hernández, Fernández y Baptista, 2007, p. 74).

Si su problema es:	Platee una hipótesis como la siguiente:
¿En qué se diferencia el contractualismo de Hobbes del contractualismo de Rawls?	Mi hipótesis es que, mientras Hobbes concibe el contrato social como una explicación del origen del estado, Rawls lo concibe como una estrategia metodológica para evaluar si una institución social es justa o injusta.

- b. La hipótesis tiene un carácter tentativo. En ese sentido, no conciba su trabajo como investigación orientada a probar a toda costa la hipótesis. En caso de que, durante el desarrollo de la misma se dé cuenta de que la hipótesis es falsa, puede reorientar el trabajo; puede, por ejemplo, presentarlo como una investigación orientada a mostrar porqué es erróneo suscribir tal hipótesis.
- c. Es importante tener en cuenta que no en toda investigación se plantean hipótesis. Esto depende primordialmente del alcance inicial del estudio: Si el estudio se define como exploratorio o descriptivo no se deben plantear hipótesis; mientras que si se define como correlacional o explicativo necesariamente se debe plantear una hipótesis. Un ejercicio que vale la pena hacer es pensar hasta qué punto esto es válido cuando se hacen investigaciones filosóficas o investigaciones en enseñanza de la filosofía de carácter conceptual: ¿Es posible plantear hipótesis en investigaciones filosóficas o en enseñanza de la filosofía de carácter conceptual que se asemeja a estudios de tipo exploratorio o descriptivo?

4.7. Estado del arte

El estado del arte constituye los antecedentes del problema planteado. Así, en este apartado se deben presentar las propuestas teóricas, estudios empíricos o discusiones más próximas que anteceden al problema planteado y le dan sentido en el contexto académico. Como se verá en el siguiente numeral, este trabajo es fundamental para definir la metodología que se empleará en el desarrollo de la investigación (Cf. Hernández, Fernández y Baptista, 2007, p. 58).

4.8. Cronograma de actividades

Según el tipo de investigación planteada, en este apartado se deben especificar las fechas de las fases de desarrollo, las actividades a realizar, los tiempos de redacción, las fechas de entregas parciales y la fecha de la entrega final. El cronograma debe inscribirse dentro de los plazos establecidos por la Licenciatura para la entrega de trabajos de grado; por lo cual, es recomendable tener en cuenta las recomendaciones de la Coordinación de Investigación de la Licenciatura.

4.9. Bibliografía

El documento debe la presentar bibliografía básica y complementaria que se empleará en el desarrollo de la investigación. Se recomienda usar los estilos de citación APA o MLA.

Recomendaciones generales

- a. La bibliografía básica corresponde a los textos fuente que se emplearán para desarrollar el trabajo. Se recomienda emplear uno o dos textos, si la investigación se centra en el pensamiento de un autor, o entre dos o tres autores, si la investigación se centra en un debate.
- b. La bibliografía complementaria son textos de apoyo; ellos aportan interpretaciones, críticas o discusiones que ayudan a comprender y analizar el problema o la bibliografía básica. En ese sentido, se recomienda emplear una cantidad moderada de bibliografía complementaria (de tres a cinco textos). Tenga en cuenta que elaborará un trabajo para el nivel de pregrado, no de maestría ni de doctorado.

5. Entrega del PTG

Ajustado al calendario académico de la Universidad, la Licenciatura definirá cada semestre las fechas de entrega de las cartas de aval y de las versiones finales de los PTGs.

En la fecha establecida, los estudiantes deberán entregar al profesor encargado del espacio académico *Investigación y diseño de proyectos en filosofía y en enseñanza de la filosofía (Proyecto 4: Trabajo monográfico*, en la malla antigua) la carta de aval al PTG, de acuerdo con el formato que se anexa al final del documento (Anexo 2). A través de la Coordinación de Investigación, el profesor que dirige este espacio presentará las cartas de aval ante el Comité Curricular de la Licenciatura para la preaprobación de los PTGs.

Las versiones finales de los proyectos se entregarán como trabajo final del mismo espacio académico. En la fecha establecida, a través de la Coordinación de Investigación, el profesor que dirige este espacio presentará ante el Comité Curricular las versiones finales de los PTGS para su aprobación definitiva.

Bibliografía

- American Psychological Association (APA). (2013) *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association*, Bogotá: Editorial Manual Moderno
- Eco, Humberto (1992) *Cómo se hace una Tesis. Técnicas y Procedimientos de Estudio, Investigación y Escritura*, Gedisa, Barcelona
- Fouce, José María; et. al. (2007), *Metodología del Estudio de la Filosofía*, Webdianoia, url: <http://www.webdianoia.com/pages/estudiar.htm>
- Hernández, R.; Fernández, C.; & Baptista, P. (2007) *Fundamentos de Metodología de la Investigación*, Madrid: McGraw Hill.
- Muñoz-Alonso, G. (2006) “Tendencias actuales de la citación en los trabajos de investigación filosófica”, *Investigación Bibliotecológica*, Vol. 20, No. 4 Julio/Diciembre, pp. 91-106.
- Nubiola, Jaime (1999), *El taller de la filosofía. Una introducción a la escritura filosófica*, Eunsa, Pamplona.
- Walker, Melissa (2005), *Cómo escribir Trabajos de Investigación*, Gedisa (Biblioteca de Educación, Herramientas Universitarias #3), Barcelona.
- Torregrosa, Marta (2006), *Metodología de la Investigación en Filosofía*, Universidad de Navarra url: <http://www.unav.es/gep/Methodologia/PaginaPrincipal.html>

TRABAJO DE GRADO

1. Descripción general

El *Trabajo de Grado* (TG) es un documento que recoge la investigación que realizó para optar al título de Licenciado en Filosofía.

2. Modalidades de TG

La Licenciatura tiene la investigación no sólo como el fundamento de la formación, sino también como estrategia para la verificación del logro de los procesos de apropiación y de desarrollo de la disciplina –y su enseñanza—. En el mismo plano de importancia se halla, dentro del Programa, la práctica pedagógica –en todo caso, basada en la investigación y sistematizada mediante los controles críticos de la misma—. En este contexto acepta tres tipos de TG:

- i. *Trabajo monográfico*: Los trabajos monográficos tendrán una extensión de entre 15.000 y 25.000 palabras. Ellos deberán reconstruir, plantear o responder a un problema filosófico o de enseñanza de la filosofía. Por problema se entiende una pregunta para la cual no haya respuestas obvias o arbitrarias, sino que, más bien, haya distintas respuestas, distintos análisis e interpretaciones, y distintos argumentos que lleven a conclusiones opuestas, enfrentadas o contradictorias. En ese sentido, el trabajo monográfico debe evidenciar la capacidad de comprensión, análisis e interpretación del problema que el estudiante ha escogido; por tal razón, se recomienda que la fuente primaria sea uno o dos autores como máximo.
- ii. *Sistematización de experiencia pedagógica*: Se trata de un escrito en el que se realiza una sistematización de un proceso de práctica pedagógica en la Licenciatura en Filosofía que el estudiante haya realizado o esté realizando, según las modalidades de práctica aceptadas al interior de la misma. En cualquiera de los métodos de sistematización de experiencia y para cualquiera de las modalidades de práctica, la sistematización debe dar cuenta de aspectos filosóficos (conceptos o problemas filosóficos involucrados, entre otros elementos), pedagógicos (elementos como: relación pedagógica, rol docente, rol estudiante, concepción de sujetos, corriente pedagógica que lo fundamenta, descripción de contexto, etc.) y didácticos (fundamentos, metodologías, material, tiempo, recursos, entre otros) que fundamentan y bajo los cuales se orienta e implementa la propuesta. Así mismo, debe exponer con claridad los objetivos de la propuesta y sus conclusiones. Puede incluir también recomendaciones pedagógicas. Este tipo de trabajos tienen una extensión de entre 12.000 y 18.000 palabras, sin contar anexos ni bibliografía.
- iii. *Proyecto pedagógico-didáctico*: Se trata de un documento en el que se expone en detalle una propuesta didáctica o un medio educativo diseñado para la enseñanza de la filosofía. No es necesario que la propuesta haya sido implementada previamente, aun cuando se recomienda que este tipo de proyectos cuenten con una experiencia de implementación. Esta modalidad debe dar cuenta de aspectos filosóficos (conceptos o problemas filosóficos involucrados, entre otros elementos), pedagógicos (intención, contexto, población, corriente, objetivos, roles, evaluación [si lo requiere], secuencias, escenarios,

entre otros) y didácticos (corriente que aporta la fundamentación pedagógica y filosófica) que den cuenta de los objetivos y de cómo se orienta y desarrolla la propuesta. Este tipo de trabajos tienen una extensión de entre 12.000 y 18.000 palabras, sin contar anexos ni bibliografía. Según sea el caso, pueden ir acompañados del material producido o de evidencias que den cuenta de lo diseñado.

Adicionalmente, pueden contar como trabajos de grado:

- iv. *Artículo científico.* Cuando el estudiante ha estado vinculado a un proyecto de investigación y ha participado en la elaboración de informes de investigación, puede elaborar un artículo científico con el fin de divulgar los resultados de los procesos adelantados en el marco de tal proyecto. Este artículo puede ser aceptado como TG, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones: i) que el artículo sea inédito; ii) que el artículo no haya sido escrito en coautoría con alguno de los profesores investigadores del proyecto; iii) que el proyecto de investigación haya tratado problemas en filosofía o enseñanza de la filosofía; iv) que el proyecto haya contado con reconocimiento o financiación institucional¹; v) que el artículo corresponda a uno de los tipos de artículo científico que Publindex reconoce e incluye en las revistas científicas de su base de datos²; vi) que el artículo tenga entre 8000 y 15000 palabras y su estructura corresponda a la ordenación IMRDC, si es el caso³. No obstante, la aceptación de un artículo científico como TG no exime al estudiante de cumplir con el proceso normal para la elaboración del mismo: bajo cualquier circunstancia el estudiante deberá inscribir, cursar y aprobar los espacios académicos destinados para la elaboración del PTG y del TG.
- v. *Traducción.* La traducción de un texto canónico puede contar como TG, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: i) que vaya acompañada de una introducción donde se justifique por qué es importante hacer dicha traducción, bien sea desde un punto de vista filosófico o desde el punto de vista de su valor educativo; ii) que vaya acompañada de un comentario crítico al texto de entre 3500 y 5000 palabras, en el que el estudiante evidencie su capacidad de comprensión, análisis e interpretación del mismo. No obstante, la aceptación de una traducción como TG no exime al estudiante de cumplir con el proceso normal para la elaboración del mismo: bajo cualquier circunstancia el estudiante deberá inscribir, cursar y aprobar los espacios académicos destinados para la elaboración del PTG y del TG.

3. Espacios académicos para su elaboración

Según el párrafo 2º del artículo 28 del Reglamento Estudiantil, ya mencionado, el estudiante registrará espacios académicos para la elaboración del TG durante máximo dos períodos académicos. En caso excepcional, el Consejo de Facultad podrá autorizar hasta un período académico más.

¹ Sobre las modalidades de investigación reconocidas por Colciencias, ver: Hernández R., Fernández C. y Baptista P. (2007) y OCDE. (2002).

² Sobre los tipos de artículos que existen y sobre los que Publindex incluye en las revistas científicas de su base de datos, ver: APA. (2013) y Colciencias. (2008).

³ Sobre la estructura de los artículos científicos, ver: APA. (2013). Si bien esta estructura es propia de artículos de divulgación de proyectos en investigación técnico-científica, se recomienda que el estudiante considere hasta qué punto su artículo se debe ajustar a la misma.

En el caso de la Licenciatura, estos espacios académicos corresponden a los denominados *Trabajo de Grado I* (*Seminario de Grado I*, en la malla antigua), en noveno semestre, y *Trabajo de Grado II* (*Práctica y Proyecto de Grado II*, en la malla antigua), en décimo semestre.

Trabajo de Grado I

En este espacio el estudiante deberá realizar dos actividades. Por una parte, deberá trabajar individualmente bajo la guía de su director, presentándole avances periódicos de su investigación. Por la otra, deberá asistir obligatoriamente al grupo que se le asigne del curso *Trabajo de Grado I* (o su equivalente en la malla antigua), en donde presentará públicamente avances de su investigación bajo la coordinación de un profesor de la Licenciatura. La Coordinación de Investigación de la Licenciatura será la encargada de asignar al estudiante a un grupo determinado; tal asignación tendrá en cuenta el tema del TG y la línea de investigación en la que este se inscribe.

En este espacio académico el estudiante obtendrá una calificación cuantitativa. Esta calificación se obtendrá promediando la calificación del director y con la calificación del profesor que coordina las actividades del grupo de *Trabajo de Grado I* al cual fue asignado el estudiante. Para tal evaluación se emplearán los formatos de que se anexan al final de este documento (Anexo 3).

Al interior de la Licenciatura se ha determinado que para registrar *Trabajo de Grado I* (o su equivalente en la malla antigua) el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos.

- i. Haber cursado y aprobado el espacio académico *Investigación y Diseño de Proyectos en Filosofía y en Enseñanza de la Filosofía* (*Proyecto 4: Trabajo monográfico*, en la malla antigua), a desarrollarse en octavo semestre.
- ii. Haber entregado a la Coordinación de Investigación de la Licenciatura el escrito denominado “Proyecto de Trabajo de Grado” en las fechas estipuladas y siguiendo la estructura de trabajo que se define para tal fin. El proyecto debe estar previamente aceptado por el docente a cargo del espacio académico que lleva el mismo nombre y avalado por un profesor del programa, quien hará las veces de director.
- iii. Que el PTG haya sido aprobado por el Comité Curricular de la Licenciatura. Una vez se hayan cumplidos los requisitos (i) y (ii), la Coordinación de Investigación es la encargada de presentar el PTG ante tal instancia para su estudio y posterior aprobación.

Trabajo de Grado II

Al igual que en el *Trabajo de Grado I*, en este espacio el estudiante deberá realizar dos actividades. Por una parte, deberá trabajar individualmente bajo la guía de su director, presentándole avances periódicos de su investigación. Por la otra, deberá asistir obligatoriamente al grupo que se le asigne del curso *Trabajo de Grado II* (o su equivalente en la malla antigua), en donde presentará públicamente avances de su investigación bajo la coordinación de un profesor de la Licenciatura. La Coordinación de Investigación de la Licenciatura será la encargada de asignar al estudiante a un grupo determinado; tal asignación tendrá en cuenta el tema del TG y la línea de investigación en la que este se inscribe.

Los estudiantes que se encuentren registrados en el espacio académico *Trabajo de Grado II* (o su equivalente en la malla antigua), que concluyan su TG dentro de las fechas estipuladas para los

grados ordinarios, deberán seguir el procedimiento que se detalla en el numeral 5 para la entrega del mismo. Estos estudiantes obtendrán la calificación definitiva del espacio académico *Trabajo de Grado II* al final del semestre en que se hace la entrega; tal calificación será otorgada por los jurados del mismo como resultado del proceso de evaluación que se detalla en el numeral 6.

Así mismo, los estudiantes que se encuentren registrados en el espacio académico *Trabajo de Grado II* (o su equivalente en la malla antigua), que concluyan su TG dentro de las fechas estipuladas para los grados extraordinarios, deberán seguir el procedimiento que se detalla en el numeral 5 para la entrega del mismo. No obstante, al final del semestre en que se hace la entrega, estos estudiantes obtendrán la calificación “Pendiente” en el espacio académico *Trabajo de Grado II*. La calificación definitiva del espacio será otorgada en el semestre inmediatamente siguiente y se actualizará de acuerdo con las fechas estipuladas por la Universidad. Esta calificación será otorgada por los jurados del TG como resultado del proceso de evaluación que se detalla en el numeral 6.

Los estudiantes que inscriban el espacio académico *Trabajo de Grado II* y no entreguen su TG durante el semestre en que se realizó la inscripción obtendrán una calificación reprobatoria en este espacio y tendrán que inscribirlo y cursarlo nuevamente. Bajo ninguna circunstancia estos estudiantes obtendrán la calificación “Pendiente”; tal calificación se dará única y exclusivamente a los estudiantes que entreguen sus TG en las fechas estipuladas para grados extraordinarios. La calificación que obtengan los estudiantes que reprueben este espacio será cuantitativa y se obtendrá promediando la calificación dada por el director del trabajo con la calificación dada por el profesor que coordina las actividades del grupo de *Trabajo de Grado II* al cual fue asignado. Para tal evaluación se emplearán los mismos formatos de que se emplean en la evaluación del espacio académico *Trabajo de Grado I*, los cuales anexan al final de este documento (Anexo 3).

Al interior de la Licenciatura se ha determinado que el requisito para registrar *Trabajo de Grado II* es que el estudiante haya cursado y aprobado el espacio académico *Trabajo de Grado I*.

4. Dirección del TG

Es compromiso de la Licenciatura designar a un profesor como director del TG de todo estudiante que registre los espacios académicos mencionados en el numeral anterior. Aunque es la Licenciatura quien asigna el director, otorgándole a este una hora de dedicación semanal por estudiante para la asesoría, se espera que el estudiante elija y acuerde con el profesor la aceptación de dicho compromiso. No obstante, como se dijo anteriormente, tanto el profesor encargado del espacio académico en que se elabora el PTG como el Comité Curricular de la Licenciatura velarán porque esta elección sea consecuente con la línea de investigación en que se inscribe el trabajo.

Con el fin de garantizar una atención y una asesoría adecuadas a los estudiantes que están elaborando sus TGs, no se autorizará a ningún profesor de la Licenciatura para dirigir más de cinco trabajos de grado en un mismo semestre. Con la asesoría de la Coordinación de Investigación, el Comité Curricular velará por el cumplimiento de este requisito y considerará la conveniencia de su cumplimiento en casos especiales.

Existe la posibilidad de que los estudiantes cuenten con un director externo a la Licenciatura en Filosofía. Para ello, se debe dar al menos dos condiciones indispensables. En primer lugar, el profesor debe estar vinculado a la Universidad Pedagógica Nacional: bajo ninguna circunstancia se podrá designar como director a un profesor perteneciente a otra institución educativa. En

segundo lugar, al interior de la Licenciatura no debe haber profesores con competencias en el área en que se inscribe el trabajo o, si los hay, no deben tener disponibilidad para la dirección de TGs. En caso de que se den estas condiciones, la designación de un profesor externo a la Licenciatura será estudiada por el Comité Curricular y deberá darse en el marco de los procesos estipulados en esta guía para la presentación del PTG, los cuales se detallan en la primera parte de este documento, y para la solicitud de cambio de tema o de director del TG, los cuales se detallan abajo en el numeral 7.

5. Entrega del TG

Ajustado al calendario académico de la Universidad, la Licenciatura definirá en cada semestre las fechas de entrega, evaluación y sustentación del TG. Según la fecha de entrega, el estudiante podrá optar al grado ordinario o al extraordinario.

Para la entrega del TG, se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- i. El trabajo deberá entregarse en lugar, fecha y horario estipulado por la Coordinación de Investigación de la Licenciatura.
- ii. El trabajo debe ir acompañado por una comunicación oficial, en la cual el director dará su aval para la entrega del mismo a la Licenciatura. No se recibirán trabajos que no tengan el aval de su respectivo director (Anexo 4)
- iii. En la comunicación en que el director da su aval para la entrega del trabajo se pueden sugerir evaluadores para el mismo. No obstante, cabe anotar que, como se ha indicado en esta guía, es potestad del Comité Curricular de la Licenciatura atender o no a las sugerencias presentadas.
- iv. Se debe hacer entrega de una copia impresa y anillada del TG. No se recibirán trabajos que no estén anillados, en sobres de manila o grapados.
- v. Anexo al texto impreso del trabajo, se debe entregar un CD que contenga dos copias del trabajo en versión electrónica, una en formato .doc (o .docx) y otra en formato .pdf. No se recibirán trabajos en versión impresa que no estén acompañados del CD con sus respectivas versiones electrónicas.
- vi. Dado que es posible que ambos evaluadores soliciten una versión en físico del trabajo, la Coordinación de Investigación de la Licenciatura podrá solicitar al estudiante la entrega de una copia impresa adicional. Es obligación del estudiante responder a dicha solicitud en los dos días hábiles siguientes a su realización y siguiendo estrictamente el procedimiento indicado por la Coordinación de Investigación. En caso de no recibir respuesta o de que no se cumpla con el procedimiento establecido, no se continuará con el proceso de evaluación del TG y el estudiante deberá entregarlo nuevamente en la próxima convocatoria.
- vii. El trabajo deberá tener una portada en la cual se especifique claramente: título del trabajo, nombre y código del estudiante, nombre del director, modalidad y, en caso de que se trate de un artículo, datos del grupo y del proyecto de investigación que lo respalda (Anexo 5).
- viii. El trabajo también deberá contar con un resumen en español e inglés de entre 350 y 500 palabras, y entre 3 y 5 palabras clave. El resumen deberá colocarse inmediatamente después de la página de portada.

- ix. Con el fin de facilitar la lectura, se recomienda que el trabajo esté escrito en letra Times New Roman 12, Arial 11 o Garamond 12, a espacio y medio. No se recibirán trabajos que no cumplan con estos requisitos.
- x. Toda la información relacionada con el proceso de evaluación del trabajo se le dará a conocer a los estudiantes única y exclusivamente a través del correo institucional.

El Comité Curricular de la Licenciatura realizará una revisión técnica de los trabajos entregados, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados para la entrega. En caso de que un TG no cumpla con estos requerimientos, que no se encuentren dentro de los límites de extensión especificados en el numeral 2 para cada modalidad de TG, o en torno a los cuales se detecten irregularidades en los procesos académicos y administrativos que esta guía estipula para su elaboración; el Comité Curricular tiene la potestad de no podrán pasarlo a la etapa de evaluación.

6. Evaluación y sustentación del TG

El Reglamento Estudiantil, en su artículo 29°, señala que el TG será evaluado por un jurado compuesto por dos profesores de la comunidad académica, asignados por el Departamento y el director del proyecto. Al interior de la Licenciatura en Filosofía, el director del trabajo puede sugerir qué profesores deben conformar el jurado; no obstante, es potestad del Comité Curricular de la Licenciatura aceptar tales sugerencias o designar a otros profesores que a su juicio, bien sea por consideraciones académicas o administrativas, sean más adecuados para llevar a cabo la evaluación.

Evaluación del texto escrito y llamado a sustentación

Una vez sea entregado el TG y realizada la revisión estipulada en el numeral 5 por parte del Comité Curricular, el Coordinador de Investigación de la Licenciatura lo remitirá a los evaluadores, los cuales contarán con un tiempo no inferior a 15 días calendario ni superior a un mes para la entrega de su evaluación del texto escrito.

En caso de que alguno de los profesores designado como evaluador considere que no es la persona idónea para realizar tal labor, cuenta con un máximo de 8 días calendario después de la fecha de envío del TG para solicitar al Comité Curricular la designación de otro evaluador. Si se trata de un profesor vinculado a la Licenciatura en Filosofía, tal solicitud deberá hacerse por escrito, exponiendo las razones que la justifican. El Comité Curricular de la Carrera, en cabeza del Coordinador de la Licenciatura y bajo la asesoría del Coordinador de Investigación, estudiará y dará respuesta a la misma en un término no mayor a 8 días calendario.

Para que el estudiante pueda ser convocado a sustentar públicamente, los evaluadores deben considerar de manera unánime que el trabajo es *sustentable*. Aun cuando el trabajo se considere sustentable, el jurado tiene la potestad de solicitar que el estudiante haga correcciones al mismo antes de ser sustentado o de no aprobarlo después de la sustentación. Para esta primera evaluación se empleará el formato que se anexa al final del documento (Anexo 6). Una vez se cumpla con el requisito indicado en el párrafo anterior, la Coordinación de Investigación convocará a sustentación pública del TG.

Sustentación

Para la sustentación deben estar presentes: el estudiante, los dos evaluadores y el presidente de la sesión. Se recomienda la presencia del director del trabajo; no obstante esta no es indispensable para la realización de la misma. El presidente de la sesión puede ser el Coordinador de Investigación o un profesor delegado en su nombre y representación. Con el fin de facilitar la programación de las sustentaciones, es admisible que el Coordinador de Investigación delegue como presidente de la sesión al director o a uno de los evaluadores del trabajo.

La sustentación tendrá una duración de 70 minutos y se desarrollará del siguiente modo:

- Presentación del TG por parte del estudiante (20 minutos).
- Preguntas y comentarios de los evaluadores (40 minutos).
- Deliberación (10 minutos).
- Anuncio de la calificación definitiva del TG.

La deliberación se realizará en privado, sin la presencia del público ni del estudiante. En ella estarán presentes los dos evaluadores y el presidente de la sesión. Si el director del trabajo asistió a la sustentación, su presencia es admisible durante la deliberación. Las conclusiones de la sesión y la calificación definitiva del trabajo serán recogidas en un acta, la cual debe ser firmada por los profesores que participen de la sustentación (Anexo 7). El anuncio de la calificación definitiva del TG será realizado por el presidente de la sesión, mediante la lectura del acta de sustentación al estudiante.

La calificación definitiva del TG será concertada entre los dos evaluadores. Durante la deliberación, ellos pueden hacer consultas al director del trabajo, en caso de que esté presente. Sin embargo, los evaluadores son los únicos responsables de otorgar dicha calificación. Esta se expresará en términos cuantitativos, en una escala de 0.0 a 5.0. Según la calificación, el trabajo se considerará:

- *No aprobado.* Esto ocurre si la evaluación es inferior a 3.0. De ser así, el estudiante debe atender a las recomendaciones del jurado, para presentar su trabajo nuevamente en la próxima convocatoria de la Licenciatura para entrega de TG. Cuando se presenta esta situación, existe la posibilidad de solicitar el cambio de jurado.
- *Aprobado con modificaciones adjetivas.* Esto se recomienda para trabajos que obtengan una calificación entre 3.0 y 4.5. No obstante, antes de entregar la versión final del TG a la Universidad, el estudiante debe corregirlo de acuerdo a las recomendaciones de los evaluadores. Es potestad de estos últimos solicitar la verificación de las correcciones.
- *Aprobado.* En este caso, se entiende que el trabajo no requiere modificación antes de su entrega final a la Universidad. Esto se recomienda para trabajos que obtengan una calificación de entre 4.6 y 5.0.

Menciones

El Reglamento Estudiantil (Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior), en el párrafo único del artículo 29, establece que la Universidad Pedagógica Nacional otorgará distinciones a los trabajos de grado de acuerdo con la reglamentación vigente para tal fin.

Distinción Meritoria

El artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, en relación a la Distinción Meritoria, establece que “A juicio del Consejo Académico se otorgará la distinción de meritorio a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada. Esta distinción se otorgará a los trabajos que cumplan los objetivos propuestos y obtengan concepto académico favorable de un especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema. El concepto no podrá ser emitido por quien haya conocido el proyecto antes de su evaluación.”

A la luz de la normatividad vigente, el Consejo del Departamento de Ciencias Sociales ha establecido el siguiente procedimiento para el otorgamiento de Distinciones Meritorias:

- El trabajo debe obtener una calificación entre 4,8 y 5,0. La nota en sí misma no implica el otorgamiento de la distinción. Los jurados deben recomendar explícitamente el otorgamiento de la Distinción Meritoria en el acta de sustentación.
- El director del TG debe radicar en la secretaría de la Dirección del Departamento un oficio dirigido al Consejo de Departamento, solicitando el otorgamiento de la distinción meritoria. En el escrito debe aparecer la justificación y la contribución que realiza el trabajo al campo de la educación, las ciencias sociales y la filosofía.
- A la solicitud anterior, debe anexar una copia del acta de sustentación y del TG.
- El Consejo de Departamento estudiará la solicitud y presenta el TG al Consejo de Facultad, sugiriendo el nombre de por lo menos un jurado interno de reconocida trayectoria e idoneidad para que entregue un concepto académico favorable.
- Si el concepto es favorable, el Consejo de Facultad presenta el trabajo al Consejo Académico, quien es la instancia encargada de otorgar la mención.

Distinción Laureada

El artículo 25 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, en relación a la Distinción Laureada, establece: “El Consejo de Facultad presentará al Consejo Académico de la Universidad aquellos trabajos de grado o tesis que a su juicio merezcan ser distinguidos por su aporte excepcional en el campo del título por el cual se opta. El trabajo será evaluado por un jurado del área, compuesto por un evaluador externo y otro interno. En el caso de posgrado, preferiblemente se tendrá un evaluador internacional.”

A la luz de la normatividad vigente, el Consejo del Departamento de Ciencias Sociales ha establecido el siguiente procedimiento para el otorgamiento de Distinciones Laureadas:

- El trabajo debe obtener una calificación de 5,0. La nota en sí misma no implica el otorgamiento de la distinción. Los jurados deben recomendar explícitamente el otorgamiento de la Distinción Laureada en el acta de sustentación.
- El director del TG debe radicar en la secretaría de la Dirección del Departamento un oficio dirigido al Consejo de Departamento, solicitando el otorgamiento de la distinción meritoria. En el escrito debe aparecer la justificación y la contribución que realiza el trabajo al campo de la educación, las ciencias sociales y la filosofía.
- A la solicitud anterior, debe anexar una copia del acta de sustentación y del TG.
- El Consejo de Departamento estudiará la solicitud y presenta el TG al Consejo de Facultad, sugiriendo el nombre de por lo menos dos jurados (uno interno y otro externo) de reconocida trayectoria e idoneidad para que entregue un concepto académico favorable.

- Si el concepto es favorable, el Consejo de Facultad presenta el trabajo al Consejo Académico, quien es la instancia encargada de otorgar la mención.

7. Casos especiales

Trabajos grupales

Con el ánimo de estimular el trabajo en equipo, la Licenciatura admite que se realicen TGs de manera grupal, siempre y cuando el número de integrantes sea consecuente con los propósitos del trabajo. El grupo deberá cumplir con el proceso normal para la elaboración del TG. No obstante, con el fin de evaluar de manera individual la capacidad de comprensión, análisis e interpretación del problema de que se ocupa el trabajo; en la sustentación del mismo, los evaluadores pueden otorgar calificaciones distintas a cada uno de los integrantes del grupo. En caso de que el jurado considere que el desempeño de los integrantes del grupo durante la sustentación es demasiado dispar, dando lugar a una evaluación aprobatoria para uno(s) y a una evaluación no aprobatoria para otro(s), el jurado mismo definirá el procedimiento a seguir a la luz de las particularidades del caso.

En caso de que los estudiantes decidan disolver el grupo, deben informarlo a la Coordinación de Investigación de la Licenciatura mediante una comunicación oficial en la que: i) se expliquen las razones de la disolución; ii) se presenten los nuevos proyectos de trabajo de grado que cada uno de los integrantes del grupo desarrollará, con el respectivo aval del futuro director (estos proyectos deberán ajustarse a los parámetros definidos en esta Guía para la elaboración del documento denominado Proyecto de Trabajo de Grado); iii) el director del TG original dé el visto bueno para disolver el grupo.

Para efectos administrativos, la disolución de un grupo de trabajo cuenta como un cambio de tema en el TG. Por tal razón, incluso si los estudiantes miembros del grupo desean continuar investigando sobre el mismo tema de manera individual, deben elaborar un PTG nuevo. Los nuevos proyectos deben ser aprobados por el Comité Curricular y serán efectivos en el semestre inmediatamente posterior, nunca durante el semestre en que fue hecha la solicitud. Consecuentemente, la Licenciatura solo podrá asignar directores nuevos para el semestre inmediatamente posterior.

Cambio de tema

En caso de que un estudiante decida cambiar sustancialmente el tema de su TG, debe informarlo a la Coordinación de Investigación de la Licenciatura mediante una comunicación oficial en la que: i) se expliquen las razones del cambio; ii) se presenten el nuevo PTG que desarrollará (este proyecto deberá ajustarse a los parámetros definidos en esta Guía para la elaboración del documento denominado Proyecto de Trabajo de Grado); iii) el director del TG dé el visto bueno para efectuar el cambio de tema. El nuevo proyecto debe ser aprobado por el Comité Curricular de la Licenciatura y será efectivo en el semestre inmediatamente posterior, nunca durante el semestre en que fue hecha la solicitud. En caso de que el cambio de tema suponga un cambio de director, el futuro director debe dar su aval al nuevo proyecto y la Licenciatura solo podrá asignarlo oficialmente para el semestre inmediatamente posterior.

Cambio de director

En caso de que un estudiante decida cambiar de director de su TG, debe informarlo a la Coordinación de Investigación de la Licenciatura mediante una comunicación oficial en la que:

- i) se expliquen las razones de la solicitud;
- ii) el nuevo director dé su aval al PTG del estudiante;
- iii) el director original del trabajo manifieste que está informado y dé su visto bueno a la solicitud.

La solicitud debe ser aprobada por el Comité Curricular de la Licenciatura y será efectiva en el semestre inmediatamente posterior, nunca durante el semestre en que fue hecha. En caso de que el cambio de director suponga un cambio de tema, la solicitud debe tramitarse como un cambio de tema en el TG, no como un simple cambio de director.

Bibliografía

- American Psychological Association (APA). (2013) *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association*, Bogotá: Editorial Manual Moderno
- Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias). (2008) “Indexación de Revistas Seriadadas de Ciencia, Tecnología e Innovación Colombianas”, disponible online en: <http://www.usa.edu.co/civilizar/Gu%C3%ADa-Servicio-Indexaci%C3%B3n-2013.pdf>.
- Hernández, R.; Fernández, C.; & Baptista, P. (2007) *Fundamentos de Metodología de la Investigación*, Madrid: McGraw Hill.
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). (2002) *Manual Frascati*, Madrid: Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT). Disponible online en: http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf.

ANEXOS

Anexo 1: Cuadro de Líneas de Investigación de la Licenciatura

Anexo 2: Formato de Carta de Aval al Proyecto de Trabajo de Grado

Anexo 3: Formatos de Evaluación de *Trabajo de Grado I*

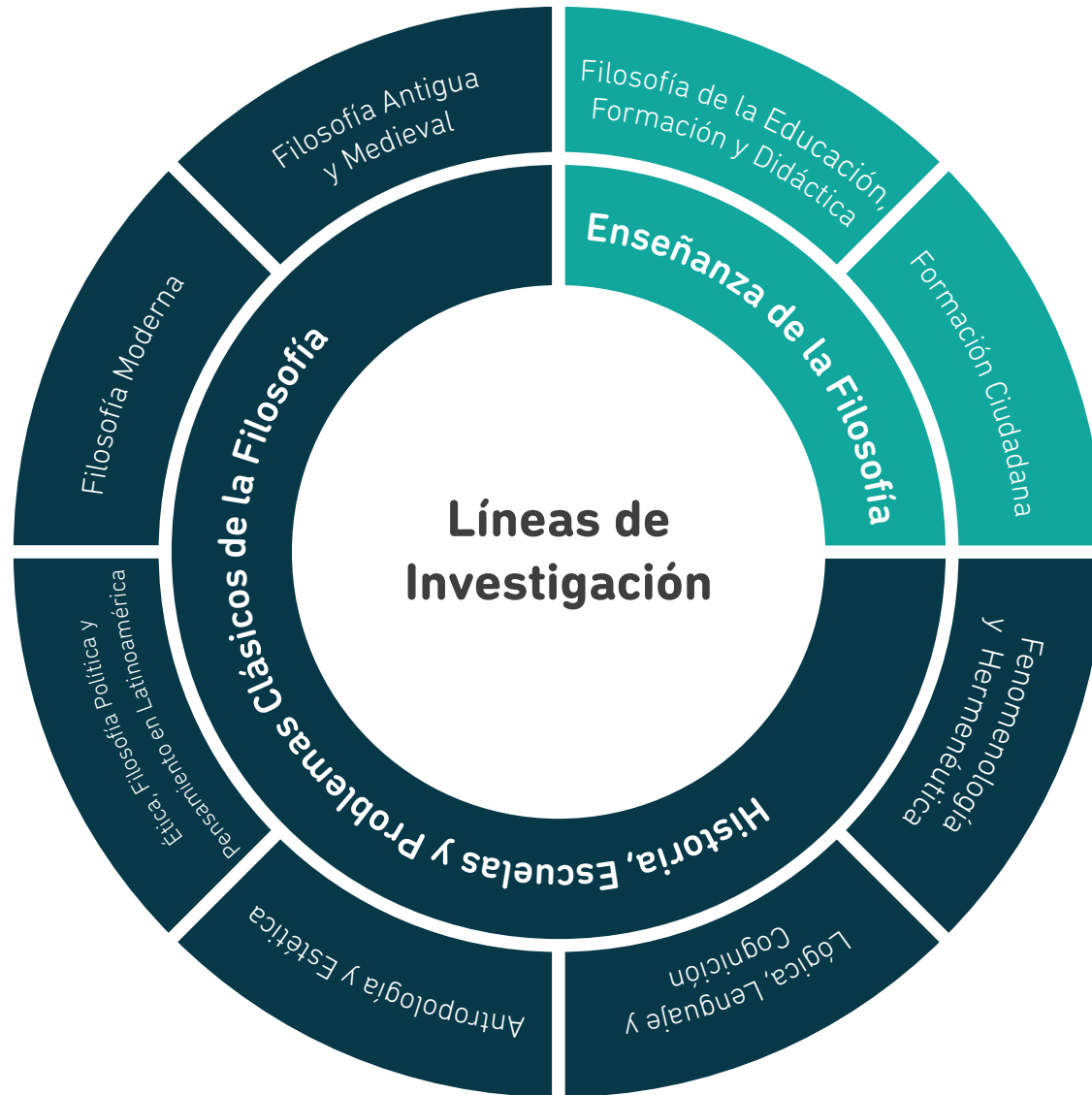
Anexo 4: Formato Carta de Aval para la entrega de Trabajos de grado

Anexo 5: Formato Portada del Trabajo de Grado

Anexo 6: Formato de Evaluación de Trabajos de Grado

Anexo 7: Formato de Acta de Sustentación de Trabajos de Grado

Anexo 1. Líneas de Investigación



Anexo 2: Formato de carta de aval al Proyecto de Trabajo de Grado

Bogotá D.C., (Fecha)

Señores
Comité Curricular
Licenciatura en Filosofía
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Aval al proyecto de trabajo de grado

Por este medio me permito avalar el proyecto de trabajo de grado titulado (XXX), el cual está siendo elaborado bajo mi orientación por el/la estudiante (XXX), identificado/a con la cédula de ciudadanía número (XXX), código (XXX). El trabajo se inscribe en la línea de investigación (XXX)

De igual modo, con este aval manifiesto mi intención de acompañar al/a la estudiante en todo el proceso de elaboración de su trabajo de grado como director/a del mismo.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

(NOMBRE DEL PROFESOR/A)
Cédula de Ciudadanía no. (XXX)
Docente (Planta, Ocasional o Catedrático)
Licenciatura en Filosofía

Anexo: Proyecto de grado

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA UPN
Formato Evaluación del Tutor para el curso Seminario de Grado 1

Nombre del Estudiante:

Nombre del Tutor:

Título del Trabajo:

Modalidad:

¿Cuáles fueron los objetivos propuestos para este semestre en el desarrollo del trabajo de grado?

--

¿Cuáles fueron los objetivos alcanzados por el/la estudiante durante el semestre en el desarrollo del trabajo de grado?

Especifique cuál fue el porcentaje de cumplimiento de cada uno de los objetivos propuestos asignando una calificación numérica

	BAJO 1 a 55%	MEDIO 56 a 79%	MEDIO ALTO 80 a 95%	ALTO 96% y más
Objetivo 1.				
Objetivo 2.				
Objetivo 3.				
Objetivo 4.				

¿Cuáles fueron los productos entregados por el/la estudiante en relación con el desarrollo de su trabajo de grado este semestre? Evalúe la calidad de los productos

--

¿Cuáles son los objetivos para el siguiente semestre en el desarrollo del trabajo de grado?

--

¿Cuál es su calificación del estudiante para el curso Seminario de Grado 1? (Escala 1 a 5)

--

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA UPN
Formato Evaluación del Seminario de Grado 1

Nombre del Estudiante:

Nombre del Tutor:

¿Cuáles fueron los objetivos propuestos para este semestre en el desarrollo del trabajo de grado?

--

¿Cuáles fueron los objetivos alcanzados por el/la estudiante durante el semestre en el desarrollo del trabajo de grado?

Especifique cuál fue el porcentaje de cumplimiento de cada uno de los objetivos propuestos asignando una calificación numérica

	BAJO 1 a 55%	MEDIO 56 a 79%	MEDIO ALTO 80 a 95%	ALTO 96% y más
Objetivo 1.				
Objetivo 2.				
Objetivo 3.				
Objetivo 4.				

¿Cuáles fueron los productos entregados por el/la estudiante en relación con el desarrollo de su trabajo de grado este semestre? Evalúe la calidad de los productos

--

¿Cuál es su calificación del estudiante para el curso Seminario de Grado 1? (Escala 1 a 5)

--

Anexo 4: Formato de carta de aval para la entrega de Trabajo de Grado

Bogotá D.C., (Fecha)

Señores
Comité Curricular
Licenciatura en Filosofía
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Aval para la entrega de trabajo de grado

Por este medio me permito avalar la entrega del trabajo de grado titulado (XXX), elaborado por el/la estudiante (XXX), identificado/a con la cédula de ciudadanía número (XXX), código (XXX), el cual fue elaborado bajo mi dirección. Doy fe de que el trabajo ha sido concluido y de que cumple con las condiciones, tanto formales como de contenido, necesarias para ser entregado y pasar a la etapa de evaluación.

De igual modo, me permito sugerir como posibles evaluadores del mismo al(los) profesor(es) (XXX).

Agradezco su atención.

Cordialmente,

(NOMBRE DEL PROFESOR/A)
Cédula de Ciudadanía no. (XXX)
Docente (Planta, Ocasional o Catedrático)
Licenciatura en Filosofía

Anexo: Trabajo de grado versión impresa
CD versiones .doc y .pdf del trabajo

Anexo 5: Formato de Portada del Trabajo de Grado

(TÍTULO DEL TRABAJO)

Trabajo para optar al título de
Licenciado en Filosofía

Modalidad: (XXX)

Grupo de Investigación: (XXX)*

Proyecto de Investigación: (XXX)*

Presentado por

(Nombre del Estudiante)

Cod.: (XXX)

Director

(XXXXX)

Universidad Pedagógica Nacional

Facultad de Humanidades

Departamento de Ciencia Sociales

Licenciatura en Filosofía

Bogotá D.C

2015

* Sólo se debe colocar, si el trabajo se realiza en la modalidad *Artículo Científico*

Anexo 6: Formato de evaluación de Trabajos de Grado



LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

FORMATO DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

Título del trabajo:

Nombre del estudiante:

Nombre del evaluador:

Evaluación:

		N	I	A	B	E
Aspectos formales	<i>Ortografía y gramática:</i> El texto respeta la ortografía y la gramática del idioma español.					
	<i>Redacción:</i> El texto hace un uso correcto de la puntuación y su lectura es fluida.					
	<i>Uso de las normas de citación:</i> El texto respeta las normas de citación del sistema elegido. En el texto se utiliza consistentemente el sistema de citación escogido.					
	<i>Cohesión:</i> El texto tiene una tesis o idea principal. Cada una de sus partes presenta una idea claramente identificable, la cual se relaciona lógicamente con las ideas presentadas en las partes anteriores y posteriores. Cada una de las partes del texto contribuye a sustentar la tesis o idea principal.					
	<i>Características de la modalidad:</i> Las partes del texto corresponden a las propias del tipo de escrito de la modalidad elegida.					
Aspectos de contenido	<i>Presentación del problema:</i> En el texto se puede identificar un único problema como eje temático de la investigación. La presentación del problema es clara y no presenta ambigüedades o confusiones. Se puede apreciar la relevancia para el debate filosófico y/o acerca de la enseñanza de la filosofía del problema planteado.					
	<i>Tratamiento del problema:</i> En el texto se puede identificar claramente una respuesta al problema planteado. Las conclusiones a que se llega a través del desarrollo del escrito son consecuentes con dicho problema.					
	<i>Argumentación:</i> Presenta argumentos claros y coherentes, bien sea como una reconstrucción de los argumentos de los autores trabajados o para defender afirmaciones propias. Si la modalidad lo exige, presenta evidencias relevantes y suficientes, tanto en cantidad como en calidad, que permiten describir adecuadamente la problemática y reconocer la pertinencia de las actividades realizadas.					
	<i>Manejo adecuado de fuentes:</i> En el texto se presentan de manera precisa y detallada las posiciones de los autores o corrientes que trabaja y discute.					
	<i>Uso de fuentes para la argumentación:</i> El texto contiene citas pertinentes. Las citas se usan en una proporción justa. No se emplean citas innecesarias; por el contrario, se recurre a paráfrasis cuando el texto no exige citación textual. Cuando es necesario, las citas empleadas se analizan y explican de manera juiciosa y detallada.					

N: No evidencia, I: Evidencia insuficientemente, A: Evidencia aceptablemente, B: Evidencia bien, E: Evidencia de manera excelente

Anexo 6: Formato de evaluación de Trabajos de Grado

Comentarios para el autor:

Concepto Definitivo:

Aceptado para sustentación pública	
Aceptado para sustentación pública con cambios	
Rechazado para sustentación pública	

Si se acepta para sustentación con cambios, presentar los cambios

Antes de la sustentación		Durante de la sustentación	
--------------------------	--	----------------------------	--

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO N° _____

PROGRAMA: Licenciatura en Filosofía

EL JURADO CALIFICADOR CONFORMADO POR:

JURADO 1: _____ CC: _____

JURADO 2: _____ CC: _____

EN SESIÓN EFECTUADA EN: _____ A LAS _____
HORAS, DEL DÍA _____ DEL MES _____ DEL AÑO _____

Una vez expuesto el tema de trabajo de grado y luego de dar respuesta a las preguntas efectuadas por los asistentes, el jurado deliberó por espacio de quince minutos y determinó _____ el trabajo de grado, con una calificación de _____ (.)

AL TRABAJO DE GRADO CON TÍTULO _____

AUTOR(A) 1: _____ CC: _____

AUTOR(A) 2: _____ CC: _____

AUTOR(A) 3: _____ CC: _____

DIRECTOR(A): _____ CC: _____

CODIRECTOR(A): _____ CC: _____

Fecha de inicio _____ Número de páginas _____

EL JURADO RECOMIENDA A LA UNIVERSIDAD OTORGAR LA DISTINCIÓN

Firmas del Jurado Calificador:

JURADO 1

JURADO 2

Director(a) Trabajo de Grado

Coordinador(a) de Investigación del Programa